



República Bolivariana de Venezuela
**Superintendencia de Bancos y
Otras Instituciones Financieras**
RIF: G-20007161-3

EJERCICIO DE TIPOLOGÍAS 2008

Caracas, 20 al 22 de agosto de 2008

INFORME FINAL

Caracas, diciembre de 2008



TABLA DE CONTENIDO

RESUMEN EJECUTIVO		4
INTRODUCCIÓN		6
CAPITULO I	METODOLOGÍA DE TRABAJO Y TÉRMINOS TÉCNICOS EMPLEADOS EN EL DESARROLLO DEL EJERCICIO DE TIPOLOGÍAS.	8
CAPITULO II	MÉTODOS, TÉCNICAS, INSTRUMENTOS, MECANISMOS, ESQUEMAS, SEÑALES DE ALERTA Y CLASIFICACIÓN DE ZONAS DE RIESGOS POTENCIALES.	15
	Sección A Métodos, Técnicas y Esquemas	15
	Sección B Señales de Alerta	17
	Sección C Zonas de Riesgos Potenciales	19
	Clasificación de las Zonas de Riesgos Potenciales	19
	Indicadores para definir los Factores de Riesgo	20
	Zonas de Riesgos Potenciales de mayor importancia	20
	Región Zulia	21
	Región Los Andes	22
	Región Capital	22
	Región Guayana	23
	Región Los Llanos	24
	Región Nor Oriental	25
	Región Insular	25
CAPÍTULO III	TENDENCIAS O EVOLUCIÓN DE LOS METODOS O TIPOLOGÍAS DEL DELITO DE LA LEGITIMACION DE CAPITALES Y EL FINANCIAMIENTO AL TERRORISMO (LC/FT).	27
	Sección A Organizaciones Sin Fines de Lucro	27
	Caso de Estudio 1. Utilización de Organización Sin fines de Lucro para realizar actividades ilícitas	28
	Sección B Vulnerabilidad del Sector Seguros	29
	Caso de Estudio 2. Utilización de una empresa de	



	Seguros	29
Sección C	La LC y el uso de las nuevas tecnologías	30
	Caso de Estudio 3. Utilización de Tarjetas de Créditos para efectuar compras en Internet	31
Sección D	La LC y el Comercio Internacional de Bienes y Servicios	32
	Caso de Estudio 4. LC utilizando importaciones Ficticias	32
Sección E	Vulnerabilidades de las Casas de Cambio y los Operadores Cambiarios Fronterizos	33
	Caso de Estudio 5. Falsificación de documentos	34
Sección F	Vulnerabilidades de las Casas de Bolsa y empresa del Mercado de Capitales	34
Sección G	Vulnerabilidad del Sector Inmobiliario en la Etapa de Integración de los Fondos provenientes de actividades ilícitas	35
Sección H	Vulnerabilidades de las actividades económicas reales por el uso de dinero en efectivo	36
CAPÍTULO IV	CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.	38
Sección A	Conclusiones	38
Sección B	Recomendaciones	39



RESUMEN EJECUTIVO

1. Por iniciativa de la Superintendencia de Bancos y Otras Instituciones Financieras, expertos en prevención, control y represión de la Legitimación de Capitales y el Financiamiento al Terrorismo (LC/FT), de diferentes organismos nacionales e internacionales públicos y privados, en combinación con oficiales de cumplimiento de las instituciones financieras y no financieras, reguladores del sector seguros, valores, gremios de casas de cambio y operadores cambiarios fronterizos, se reunieron bajo la coordinación de la Unidad Nacional de Inteligencia Financiera para ofrecer y evaluar una perspectiva de las tendencias de las tipologías de los delitos de la LC/FT en el “Ejercicio de Tipologías 2008”.
2. Coincidieron los participantes que en los talleres efectuados se detectaron y discutieron tipologías conocidas en diversos foros mundiales, tales como: importaciones ficticias; creación de sitios Web para violar normas gubernamentales a través de Internet; falsificación de identidades para remitir remesas; utilización de empresas fachadas para mezclar fondos provenientes del narcotráfico; comercio de metales ferrosos y no ferrosos; uso de seguros en la fase de colocación de fondos del narcotráfico y utilización de organizaciones sin fines de lucro.
3. Se observó que la delincuencia organizada puede hacer uso ilegítimo de organizaciones sin fines de lucro, para lograr sus propósitos criminales dentro de los esquemas de la LC/FT. Estas organizaciones pueden ser utilizadas como fachada para recibir fondos y transmitirlos a través de los sistemas financieros formales e informales a otras jurisdicciones. Se discutieron algunas técnicas utilizadas en el sector seguro y coincidieron en que el mismo es vulnerable a las operaciones de LC, debido a su fácil disponibilidad de fondos, pago de pólizas en efectivo y la variedad de productos que ofrece esta industria.
4. Señalaron los expertos que en el país existe un importante número de instituciones financieras que prestan servicios en línea utilizando la plataforma de Internet, lo que amplía la cobertura de productos, servicios financieros y medios electrónicos de pago a sus clientes. Dado que no incluyen movimientos físicos de dinero, se convierten en un método rápido y seguro para transferir valores de un lugar a otro. La transferencia electrónica de fondos se refiere a toda operación financiera realizada por una persona a través de medios electrónicos con el fin de colocar una determinada suma de dinero a disposición de una persona en otra institución. En algunos casos el ordenante y el beneficiario pueden ser la misma persona.
5. Los avances en la telemática paralelamente incorporan niveles de riesgos cuya administración resulta compleja para las instituciones financieras y el control de los organismos supervisores. Estos riesgos están asociados a dificultades para identificar a las



personas que interactúan en la red, ya que podrían estar ubicados en jurisdicciones distintas y aprovechar estas ventajas para realizar posibles operaciones de financiamiento al terrorismo. Una demostración de expertos policiales reveló la magnitud de las acciones creativas llevadas a cabo por estas organizaciones criminales, las cuales se valen de la utilización de Internet como plataforma para lograr sus fines.

6. Los expertos estuvieron de acuerdo en que la LC/FT son problemas complejos, la experiencia a nivel mundial ha demostrado que existe una conexión directa entre los delitos de delincuencia organizada, el tráfico de drogas, corrupción, terrorismo, el tráfico de armas, secuestro, entre otros. Estos problemas pueden ser enfrentados con éxito, si se constituyen estrategias globales que involucren a todos los estados en un solo objetivo: mitigar sus efectos en la sociedad. Los esfuerzos individuales, como el caso de las políticas de prevención y control aplicadas en los sistemas financieros, aportan soluciones operacionales y parciales al problema. La formación por igual de jueces, fiscales, policías y funcionarios bancarios, permitirá la unificación de criterios en torno a esta causa común.



INTRODUCCIÓN

7. Los delitos de LC/FT y otros delitos de delincuencia organizada constituyen una grave amenaza para los sistemas financieros, económicos, políticos, culturales y sociales. En este sentido, la Superintendencia de Bancos y Otras Instituciones Financieras entiende que las estrategias gubernamentales para atenuar estos problemas deben ser concebidas en un contexto que involucre a todos los organismos que tienen responsabilidades en el Sistema Nacional de Prevención de tales conductas y que se debe incorporar a esta lucha a otras organizaciones públicas y privadas del mundo académico, a fin de impartir conocimiento en todos los estratos de la sociedad para sumar conciencias que garanticen la eficiencia de las políticas públicas relativas a la prevención y represión de esos delitos.
8. El “Ejercicio de Tipologías 2008” se llevó a cabo en la ciudad de Caracas, los días 20, 21 y 22 de agosto de este mismo año, en el Gran Salón del Hotel Alba Caracas, y tuvo como propósito identificar los métodos, técnicas, mecanismos, instrumentos, esquemas, tendencias y tipologías de los delitos de la LC/FT que pudieran estar llevándose a cabo en la República Bolivariana de Venezuela; así como, determinar las medidas más efectivas que puedan ser adoptadas por el Órgano Supervisor, Instituciones Financieras, Casas de Cambio, Empresas de Seguros y del Mercado de Capitales, para protegerse ante la posibilidad de ser utilizadas por los legitimadores de capitales para lograr sus fines ilícitos.
9. El acto inaugural fue presidido por la Dra. Maria Elena Fumero, Superintendente de Bancos y Otras Instituciones Financieras de la República Bolivariana de Venezuela, quien estuvo acompañada por la Lic. Arelys Frontado y el Dr. Lester Dávila, Intendentes de Inspección y Operativo respectivamente y demás autoridades del Organismo Supervisor.
10. Funcionarios de diferentes organismos nacionales e internacionales expertos en el tema de la prevención de la LC/FT participaron en una serie de ponencias el día 20 de agosto de 2008. El ciclo de exposiciones se realizó en el siguiente orden:
 - La apertura estuvo a cargo del Fiscal 12° del Ministerio Público con el tema: El Delito de LC en el Ordenamiento Jurídico Venezolano.
 - Seguidamente participó el Director de Análisis y Supervisión del Consejo de Control de Actividades Financieras COAF (Unidad de Inteligencia Financiera de Brasil), con el tema: El COAF, Funciones y Competencias. Evaluación de un Caso Real de Lavado de Dinero en Brasil.
 - La tercera ponencia estuvo a cargo del Coordinador de la Unidad Nacional de Inteligencia Financiera (UNIF), quien expuso el Rol de la UNIF en la Lucha Contra la LC/FT.
 - En el mismo orden intervino un representante de la Unidad de Información y Análisis Financiero (UIAF) de Colombia, quien trató los Aspectos Generales y Tipologías del Financiamiento al Terrorismo de ese país.



- La quinta ponencia fue impartida por el Presidente de la Corte de Apelaciones del Estado Miranda, con el tema “La Prueba Indiciaria en el Delito de la LC”.
 - El ciclo de presentaciones finalizó con el Jefe del Área de Investigaciones de la División Contra Delitos Informáticos del Cuerpo de Investigaciones Científicas, Penales y Criminalísticas (CICPC), quien expuso la Actuación de ese Organismo en la Prevención de los delitos informáticos.
11. El ejercicio de tipologías 2008 se concentró en el estudio de una serie de temas y casos relativos a la prevención de la LC/FT en el marco de la vigencia de la Ley Orgánica contra la Delincuencia Organizada. Se procuró seleccionar los casos que expusieran situaciones acordes a los delitos tipificados en esta Ley, donde se mostraran las técnicas, instrumentos, mecanismos, métodos y esquemas utilizados por elementos incurso en estos delitos.
12. Este informe describe las principales conclusiones sobre los temas abordados en los talleres, la reunión de expertos y la asignación especial realizada por los oficiales de cumplimiento con anterioridad al ejercicio, conforme con las prácticas de la UNIF. El informe incluye ejemplos de casos tomados de las presentaciones y complementados con el material escrito que fue presentado por cada una de las mesas de trabajo. En lo posible los ejemplos traducen los casos expuestos por los participantes sin embargo, se modificaron nombres de personas, empresas, países etc., para preservar la identidad de las mismas.



CAPÍTULO I

METODOLOGÍA DE TRABAJO Y TÉRMINOS TÉCNICOS EMPLEADOS EN EL DESARROLLO DEL EJERCICIO DE TIPOLOGÍAS

Metodología de Trabajo empleada en el Ejercicio de Tipologías 2008

13. La Unidad Nacional de Inteligencia Financiera (UNIF) solicitó a los oficiales de cumplimiento de las instituciones financieras y no financieras reguladas por la Superintendencia de Bancos y Otras Instituciones Financieras la preparación de un caso práctico reportado previamente a esta Unidad, en el período comprendido entre los meses de enero 2006 y junio 2008 (vigencia de la Ley Contra la Delincuencia Organizada). Se les solicitó identificar las señales de alerta, técnicas, instrumentos, mecanismos, métodos, esquemas, tipologías y conductas presuntamente asociadas a los delitos precedentes de la LC. Los resultados de esta actividad fueron enviados a la UNIF, vía correo electrónico y entregado en sobre cerrado a la Mesa Técnica (Coordinación Técnica del Ejercicio de Tipologías 2008).
14. Se instalaron 18 mesas de trabajo, las cuales estaban conformadas por un equipo multidisciplinario de 9 personas cada una; compuestas por Oficiales de Cumplimiento, Jueces, Fiscales del Ministerio Público, funcionarios policiales, responsables de cumplimiento de Organismos reguladores del Mercado de Valores y Seguros, de asociaciones de Casas de Cambio y Operadores Cambiarios Fronterizos, representantes de la Unidad Nacional de Inteligencia Financiera y contó con la colaboración de expertos internacionales.
15. La Coordinación Técnica hizo entrega a cada Mesa de Trabajo del material necesario para el desarrollo de las actividades, conformado por estadísticas para la valoración de las zonas de riesgo, señales de alerta, actividades económicas, la terminología GAFI empleada en el desarrollo de las actividades y un caso real reportado por las instituciones financieras, procesado y sometido a la consideración del Ministerio Público por la Unidad Nacional de Inteligencia Financiera (UNIF) durante el período enero 2006 - junio 2008. A estos casos se les modificaron los datos de las personas involucradas para preservar las identidades.
16. El día 21 de agosto de 2008, cada Mesa de Trabajo analizó un caso y presentó un informe a la Mesa Técnica (Coordinación Técnica del Ejercicio de Tipología). El día siguiente se realizó un ciclo de presentaciones con las conclusiones de cada equipo. Un representante de cada mesa expuso ante el foro los principales hallazgos encontrados, tales como: señales de alerta, técnicas, instrumentos, mecanismos, métodos, esquemas, tipologías y posibles conductas delictivas enmarcadas en los delitos sancionados en la Ley Orgánica Contra la Delincuencia Organizada.



17. Participaron en el Ejercicio, invitados especiales de los siguientes Organismos Internacionales:

Banco Central de Brasil.
Consejo de Control de Actividades Financieras (COAF) Brasil.
Embajada de España.
Embajada de Francia.
Embajada USA.
Grupo de Acción Financiera del Caribe (GAFIC).
Unidad de Información y Análisis Financiero (UIAF), Colombia.

18. Participaron representaciones de las siguientes instituciones:

Asociación Bancaria de Venezuela (Comité de Prevención de LC)
Asociación Venezolana de Casas de Cambio.
Asociación de Operadores Cambiarios Fronterizos.
Bolsa de Valores de Caracas (BVC).
Banco Central de Venezuela (BCV.).
Cuerpo de Investigaciones, Científicas, Penales y Criminalísticas (CICPC.).
Consejo Nacional Electoral (CNE).
Comisión de Administración de Divisas (CADIVI).
Comisión Nacional de Valores (CNV).
Dirección de los Servicios de Inteligencia y Prevención (DISIP).
Fiscalía General de la República (Dirección de Drogas y Asuntos Procesales).
Fondo de Garantía de Depósitos y Protección Bancaria (FOGADE)
Oficina Nacional Antidrogas (ONA).
Servicio Autónomo de Registros y Notarías. (SAREN).
Superintendencia de Bancos y Otras Instituciones Financieras (SUDEBAN).
Superintendencia de Seguros (SUDESEG).
Tribunal Supremo de Justicia (TSJ), Sala Penal.

19. Asistieron Oficiales de Cumplimiento y/o representantes de las siguientes instituciones, financieras y no financieras:

Bancos Universales:

Banco Agrícola de Venezuela, C.A., Banco Universal; Banco Canarias de Venezuela, Banco Universal, C.A.; Banco Caroní, C.A., Banco Universal; Banco de Venezuela, S.A., Banco Universal; Banco del Caribe, C.A., Banco Universal; Banco del Tesoro Banco Universal, C.A.; Banco Exterior, C.A., Banco Universal; Banco Internacional de Desarrollo, C.A., Banco Universal; Banco Nacional de Crédito, C.A., Banco Universal; Banco Occidental de Descuento, C.A, Banco Universal; Banco Provincial S.A., Banco



Universal; Banco Provivienda, Banco Universal, C.A.; Banco Sofitasa, Banco Universal, C.A.; Banco Venezolano de Crédito, S.A., Banco Universal; Bancoro, C.A., Banco Universal; Banesco Banco Universal, C.A.; Banfoandes Banco Universal, C.A.; BFC Banco Fondo Común, Banco Universal, C.A.; Central Banco Universal; Citibank, C.A., Banco Universal; Corp Banca, C.A., Banco Universal; Del Sur Banco Universal, C.A.; Mercantil, C.A., Banco Universal; Totalbank, C.A., Banco Universal.

Bancos Comerciales

100% Banco, Banco Comercial C.A.; ABN Amro Bank, N.V; Banco Activo, C.A.; Banco Federal, C.A.; Banco Confederado, C.A.; Banco de Comercio Exterior, (BANCOEX) C.A.; Banco de Exportación y Comercio, C.A., Banco Comercial; Bannorte, Banco Comercial, C.A.; Banplus, Banco Comercial; Banvalor, Banco Comercial; bolívar Banco, C.A.; Helm Bank de Venezuela, S.A., Banco Comercial Regional; Instituto Municipal de Crédito Popular (IMCP); Inverunion, Banco Comercial, C.A.; Stanford Bank, S.A., Banco Comercial; Banco Industrial de Venezuela, C.A.; Banco Nacional de Vivienda y Hábitat.

Casas de Cambio

Casa de Cambio Angulo López, C.A.; Casa de Cambio Cussco, C.A.; Casa de Cambio Zoom, C.A.; Italcambio, C.A.; Venegiros, Casa de Cambio, C.A.; Venezuelan Express Casa de Cambio, C.A. y Wenmar Tour's Casa de Cambio, C.A.

Bancos de Desarrollo

Bancamiga Banco de Desarrollo, C.A.; Banco de Desarrollo Económico y Social de Venezuela (BANDES); Banco de la Gente Emprendedora, (BANGENTE); Banco del Sol, C.A.; Banco Real Banco de Desarrollo, C.A.; Mibanco Banco de Desarrollo, C.A.

Baninvest Banco de Inversión, C.A.; Casa Propia, Entidad de Ahorro y Préstamo, C.A. y Mi Casa, Entidad de Ahorro y Prestamos, C.A.

20. El apoyo logístico estuvo a cargo del personal de la Gerencia de Comunicaciones Institucionales y la Unidad Nacional de Inteligencia Financiera.

21. La terminología utilizada en el foro fue tomada del documento tendencias e indicadores en la LC y el Financiamiento del Terrorismo del GAFI¹ :

- Método: En el contexto de LC y el Financiamiento del Terrorismo, un método es un procedimiento particular para llevar a cabo esta actividad. Entre otras distinciones dentro de este concepto se encuentran:

¹ Esta es una versión abreviada del Capítulo IV del Informe *Tipologías del GAFI sobre el Lavado de Dinero y el Financiamiento del Terrorismo (FATF Money Laundering and Terrorist Financing Typologies)*, 10 de junio 2005.



- **Técnica:** Una técnica es una acción o modo particular mediante la cual se lleva a cabo la actividad. Las técnicas en este contexto pueden incluir, por ejemplo, el depósito de fondos en una cuenta bancaria, transmisión de fondos mediante una transferencia cablegráfica internacional, cambio de fondos de una moneda a otra, compra de un cheque de caja, sobre o sub facturación como parte de una transacción de importación/exportación.
- **Mecanismos:** Un mecanismo es un sistema que lleva a cabo parte del proceso de LC/FT. Entre los ejemplos de mecanismos se pueden citar una institución financiera, un remitente de dinero, un casino por internet, una entidad jurídica o acuerdo legal (utilizado como cobertura para la actividad ilícita o establecido con el propósito de ocultar la titularidad o el control), etc.
- **Instrumentos:** Un instrumento es un objeto de valor (o que representa valor) que se utiliza en el proceso de LC/FT. Entre los ejemplos se pueden incluir los fondos en efectivo, los cheques, los cheques de viajeros, las cartas de crédito, las piedras preciosas, los bienes inmuebles, los valores, etc. Existe cierta superposición entre estos tres conceptos citados, por ejemplo, la acción de depositar fondos en una cuenta bancaria tiene que ver con los tres conceptos: i) el depósito de fondos es una técnica, ii) la institución financiera que maneja la cuenta es un mecanismo, y iii) los fondos depositados son un instrumento. Debe señalarse también que, en su mayoría, los ejemplos presentados para cada uno de estos conceptos pueden no ser en sí mismos y por sí mismos, actividades ilícitas/². Sólo cuando estas técnicas, mecanismos e instrumentos se juntan para conformar una operación de LC/FT, es que se convierten en ilícitas.
- **Esquema:** es un proceso particular que combina varios métodos (técnicas, mecanismos e instrumentos) en una sola operación. En algunas situaciones estos esquemas se describen como casos, ya que una investigación o caso individual puede develar un esquema único. No obstante, el uso de este último término tiende a confundir el concepto con caso investigativo; con frecuencia los esquemas no se detectan solamente a través de investigaciones, y las investigaciones pueden sacar a la luz más de un esquema de LC/FT.
- **Tipología:** Cuando una serie de esquemas parecen estar contruidos de un modo similar o haciendo uso del mismo método o métodos semejantes, el esquema similar puede ser clasificado como una tipología. Es a partir del estudio de tipologías que los expertos son capaces de detectar las debilidades, lo cual posibilitará el desarrollo de contra-medidas adecuadas. Además, una tipología, cuando se entiende a profundidad, puede arrojar ciertos indicadores de puntos débiles particulares dentro de las medidas preventivas.

² Algunos ejemplos de técnicas, mecanismos e instrumentos que pueden ser considerados ilícitos de forma inherente, incluyen la estructuración o “pitufo” para evitar los requisitos de reporte, o el soborno a un empleado del banco para que este no ejecute las obligaciones usuales Contra la LC (*técnicas*), uso de un remitente de dinero que no tiene licencia cuando dicha utilización es ilícita (*mecanismo*) y los cheques de terceros (endosados) utilizados como medio de pago cuando tal uso es ilegal (*instrumento*).



- **Definición de una tendencia:** Es importante también establecer con claridad la diferencia entre tendencias de LC/FT y métodos o tipologías. Mientras un método o tipología se refiere a procesos únicos en un punto o período de tiempo en particular, una tendencia puede ser considerada como la evolución, con el tiempo, de un método o tipología. Es por ello que al tratar de identificar y describir las tendencias, los expertos tienen que tomar en cuenta el aspecto temporal (frecuencia y repetición) y el aspecto geográfico (penetrabilidad), así como también la transformación, con el paso del tiempo, de los métodos y tipologías individuales.
- En prácticamente todas las áreas, definir y luego describir una tendencia, resulta con frecuencia difícil. En el área de LC se aprecian dificultades particulares a la hora de tratar de identificar tendencias, debido al carácter ilegal o clandestino de dicha actividad. Para determinar una tendencia, el analista tiene que apoyarse en los indicadores indirectos. Entre algunos ejemplos de información que se puede utilizar se encuentran: “Inteligencia” suministrada por las agencias de ejecución de la ley, Unidades de Inteligencia Financiera y otras autoridades competentes, Investigaciones de la rama de ejecución de la ley y Procesamientos penales/sanciones/órdenes de embargo y confiscación.
- Las dificultades en el uso de estas fuentes de información para identificar o confirmar una tendencia, radica en que no ofrecen una imagen completa de la situación. Por ejemplo, la cantidad de procesamientos o sanciones en un lugar en particular puede indicar una concentración elevada (o baja) de actividad de LC. Sin embargo, un alto número de procesamientos tomados fuera de contexto, puede representar un solo caso a gran escala con una serie de personas involucradas en la misma operación, en lugar de una elevada concentración de la actividad en su conjunto. Un bajo monto de sanciones también tomado fuera de contexto, pudiera significar no que existe una pobre concentración de actividad de LC, sino que quizás hay otros factores que limitan las cantidades de procesamientos bajo el delito de LC.
- **Determinación de categorías/clasificaciones.** Etapa de LC: En la LC, estas etapas incluyen colocación, estratificación e integración. Entre los ejemplos de técnicas en la etapa de colocación se puede incluir la conversión de una moneda en otra o la estructuración de depósitos en efectivo. Un ejemplo de métodos relevantes a las etapas de estratificación y/o transmisión, pudiera ser el uso de transferencias cablegráficas o sistemas de envío de dinero.
- **Delito predicado u otro delito relacionado:** Cierta actividad de LC puede que esté relacionada más de cerca con delitos predicados específicos. Por ejemplo, en algunas jurisdicciones, la estructuración o “pitufeo” tradicionalmente estaba asociada al tráfico de estupefacientes. La actividad de LC vinculada con ciertos tipos de fraude a gran escala, puede que esté asociada particularmente al uso de compañías o bancos fantasmas.



- País o región: Algunos tipos de actividad de LC/FT pueden estar asociadas a países o regiones específicas. Por ejemplo, el carácter y grado de uso indebido de los sistemas alternativos de envío está ligado a algunos países o regiones más que a otros.
- Sector financiero y otros sectores involucrados: Los métodos específicos en LC están asociados a ciertos sectores de la economía. La estructuración o “pitufeo”, generalmente está asociada, por ejemplo, al sector bancario.
- Etapa de desarrollo del mercado financiero: Los métodos de LC que se pueden utilizar en un sector financiero altamente desarrollado, diferirán, por ejemplo, de los que se utilicen en una economía basada en efectivo.
- Punto débil o vulnerabilidad en el sistema Contra la LC/FT: Las casas de cambio pueden ser explotadas con el propósito de Legitimar Capitales en una jurisdicción en particular, debido a que caen fuera del régimen de regulación de esa jurisdicción. Los fideicomisos u otros acuerdos legales son utilizados con frecuencia en esquemas que intentan aprovechar las diferencias entre las jurisdicciones que los tienen o no los tienen.
- Ninguna de estas formas de clasificación de los métodos de LC/FT pueden ser consideradas individualmente como un método analítico; más bien la categorización de dicha actividad utilizando estas formas puede servir como el primer paso en la identificación de elementos comunes que, a su vez, pueden ayudar en la detección de patrones o a la larga, en el desarrollo de indicadores relevantes.
- Señales de Alerta o Indicadores de LC/FT. Son aquellos comportamientos de clientes o las características de ciertas operaciones financieras que nos podrían conducir a detectar una operación sospechosa de LC/FT. Se originan a través de una suposición y será principalmente particular y subjetiva, generará sospecha en relación a las personas que se encuentran realizando la transacción respectiva.
- A veces se aprecia una confusión entre un indicador y un método. Si bien es cierto que los métodos definidos con anterioridad en este capítulo pueden apuntar a una actividad de LC, estos no son sinónimos. Por ejemplo, el cambio de una moneda a otra no es en sí mismo un indicador de LC. Del mismo modo, los indicadores no son todos, necesariamente métodos de LC.
- El concepto de indicador presenta también algunos otros problemas. Por ejemplo, indicadores específicos pudieran apuntar hacia métodos o tipologías de LC/FT; no obstante, es a partir del estudio de estos métodos y tipologías que se derivan los indicadores.
- Para las autoridades de la rama de ejecución de la ley y otras autoridades investigativas, los indicadores de LC/FT pueden representar también un papel importante. Los



indicadores, considerados junto con otra información, pueden facilitar a estas autoridades a detectar tipos específicos de delitos o de alguna forma ayudarlas a orientarse en una investigación de LC/FT en particular. Si tomamos en cuenta que los indicadores se pueden derivar del análisis de casos concretos, parece ser que los indicadores forman parte de un proceso continuo que puede comenzar y terminar con indicadores.



CAPÍTULO II

MÉTODOS, TÉCNICAS, INSTRUMENTOS, MECANISMOS Y ESQUEMAS, SEÑALES DE ALERTA Y CLASIFICACIÓN DE ZONAS DE RIESGOS POTENCIALES.

SECCIÓN A

MÉTODOS, TÉCNICAS, INSTRUMENTOS, MECANISMOS Y ESQUEMAS.

De acuerdo con las conclusiones de los expertos en el marco del análisis de los casos reales presentados en el foro, así como las observaciones obtenidas de la asignación especial, desarrollada por los oficiales de cumplimiento de las instituciones financieras y no financieras, actividad complementaria del ejercicio, se observó que:

22. Los esquemas identificados en el estudio de los casos que tuvieron lugar en el período comprendido entre enero 2006 y junio 2008, en el Sistema Financiero Nacional, incluyen la creación de empresas fachada para obtener los servicios financieros y luego dejar inactivas las cuentas o instrumentos financieros involucrados, la mezcla de fondos obtenidos ilícitamente con fondos provenientes de actividades lícitas, la creación de paginas Web en el exterior para simular compras por Internet y vulnerar controles gubernamentales, la apertura de cuentas personales para movilizar fondos en el sistema financiero nacional, la comercialización de oro, metales ferrosos y no ferrosos, entre otras.
23. Los principales mecanismos identificados en el estudio de los casos fueron los bancos universales, comerciales, casas de cambio, empresas de seguros, casas de bolsa, empresas legítimamente constituidas del ramo agropecuario, textil y de alimentos, cooperativas, comercializadores de autos, comercializadoras de productos ferrosos, empresas fachada, entre otros.
24. Las técnicas más comunes utilizadas para colocar los fondos derivados de presuntas actividades ilícitas en el Sistema Financiero Nacional fueron: transferencias cablegráficas, depósitos en efectivo y en cheques, compra de títulos valores, compra de primas de seguros, compra de bienes muebles e inmuebles, pago de tarjetas de crédito, operaciones por Internet, Cambio de Moneda Extranjera, sobre ó sub-facturación de mercancías, retiros en efectivo y el contrabando de dinero en efectivo.
25. Los instrumentos más comunes detectados en el ejercicio de tipologías fueron: cuentas de ahorros, corrientes, de corresponsalía, dinero en efectivo (Bs.F; US\$), cheques (Bs.F; US\$), créditos comerciales y personales, bienes muebles e inmuebles, tarjetas de crédito, títulos valores, pólizas de seguros, oro, cheques de viajero y tarjetas de débito.



26. El análisis combinado de técnicas, instrumentos, mecanismos y métodos formaron complejos esquemas identificados en el estudio de los casos reales. Algunos esquemas fueron utilizados y luego presentaron variantes en el tiempo, en la medida en que las políticas correctivas aplicadas por los organismos involucrados en el sistema nacional de prevención surtían sus efectos. Por ejemplo, se mencionan medidas gubernamentales como el control de cambio que hizo replantear estrategias de los presuntos legitimadores de capitales para seguir operando, trasladando sus actividades ilícitas a otros sectores reales de la economía cuyo funcionamiento no requiere del uso intensivo de la moneda extranjera, por ejemplo la utilización de empresas comercializadoras de vehículos nuevos y usados.
27. En virtud que las mesas de trabajo estaban constituidas por equipos multidisciplinarios compuestos por representantes de todos los Organismos que integran el sistema nacional de prevención, los expertos coincidieron que la opinión era el resultado del consenso de todos, en consecuencia si podían referirse a las conductas que a su juicio estaban asociadas a los casos. Por ejemplo, se identificaron conductas tales como: “asociación para delinquir”, “trafico de drogas”, “actuación por interpuesta persona”, “ilícitos cambiarios”, “falsificación de documentos”, “malversación de fondos públicos”, “presunto soborno a funcionarios públicos” y otras conductas que atentan contra los “recursos materiales y estratégicos”.



SECCION B SEÑALES DE ALERTA.

1. Empresa de reciente constitución que en un corto período, presenta movimientos relevantes en sus cuentas bancarias que no guardan relación ni con su actividad económica ni con su capital social.
2. Transferencias de fondos interbancarios de personas naturales y jurídicas, a través de cuentas de Casas de Bolsa.
3. Creación simultánea de empresas de un mismo ramo y con los mismos accionistas.
4. Empresas que realizan múltiples operaciones de depósitos estructurados por diferentes agencias ubicadas a nivel nacional y retira los fondos en efectivo.
5. Empresas cuyos accionistas según noticia criminis están siendo investigados por delitos precedentes de la LC.
6. Empresas que emiten cheques únicamente a sus accionistas y a personas naturales con actividades económicas desconocidas.
7. Empresas que reciben depósitos en efectivo por diferentes zonas geográficas de personas naturales que no guardan relación con el negocio.
8. Personas naturales que realizan múltiples depósitos por montos exactos para cancelar tarjetas de crédito a terceras personas.
9. Utilización de cuentas de Asociaciones Civiles sin fines de lucro cuyas operaciones financieras no guardan relación con el objeto social para el cual fueron constituidas.
10. Transferencias desde y hacia Islas del caribe y países con regulaciones especiales en materia de Prevención de LC.
11. Clientes que realizan actividades que no están reguladas y carecen de mecanismos, procedimientos y controles que permitan asegurar el conocimiento del origen y destino de los fondos.
12. Personas naturales que emiten cheques y realizan transferencias cuyos beneficiarios no guardan relación con la actividad desempeñada por éste.
13. Cuentas que reciben depósitos en efectivo por diferentes zonas del país consideradas de alto riesgo en materia de decomiso de drogas.
14. Empresas que se dedican a la comercialización de materiales ferrosos y no ferrosos que emiten cheques y realizan transferencias a personas naturales y jurídicas con actividad económica desconocida.
15. Utilización de cuentas personales para el manejo de fondos de personas jurídicas y para la cancelación de servicios.
16. Empresas cuyas actividades comerciales no justifican la realización de transferencias cablegráficas hacia países donde la tradición comercial no guarde relación con sus actividades económicas.
17. Empresas de reciente constitución que presentan altas movilizaciones en sus cuentas bancarias representadas principalmente por pagos de cheques a personas naturales y jurídicas, que no guardan relación con su objeto social.
18. Personas naturales que reciben múltiples depósitos en efectivo por zonas fronterizas y efectúan de manera inmediata retiros por la ciudad de Caracas.



19. Personas que solicitan un número de remesas familiares por encima del exigido por la normativa legal vigente.
20. Empleado de empresas de seguro que mantiene bienes asegurados que no guardan relación con su nivel de ingresos.
21. Frecuentes cambio de instrumentos financieros sin justificación aparente.
22. Cliente que apertura cuentas y se niega a declarar el origen y destino de los fondos.
23. Empresa que mantiene relaciones comerciales y envía frecuentes transferencias a supuestos proveedores domiciliados en un país productor de drogas.
24. Cuentas que reciben cuantiosos depósitos en efectivo por montos exactos y por diferentes agencias bancarias en todo el territorio nacional.
25. Diferentes personas clientes del banco que realizan compras en el exterior con sus tarjetas de créditos y en un mismo portal Web.
26. Frecuentes retiros en efectivo por montos considerables.
27. Cuentas que reflejan débitos por el cobro de cheques emitidos a favor de la misma persona y cobrados el mismo día.
28. Empresas domiciliadas en zonas de riesgos potenciales cuyo objeto social está relacionado con productos químicos precursores de drogas.
29. Cuentas que se encuentran inactivas y que repentinamente cambian de estatus al presentar altas movilizaciones y poca permanencia de los fondos.
30. Depósitos estructurados realizados por zonas fronterizas.
31. Depósitos periódicos y retiros inmediatos en efectivo por montos considerables.
32. Clientes que se niegan a suministrar información suficiente al momento de abrir una cuenta.
33. Cuentas que reflejan depósitos fraccionados por debajo del umbral de reporte para evadir controles gubernamentales.
34. Clientes que muestran una actitud nerviosa al momento de realizar una operación por taquilla.
35. Clientes que declaran dedicarse a una actividad económica que no guarda relación con la zona geográfica donde reside.
36. Créditos comerciales y/o personales cancelados sin justificación aparente.
37. Cuentas de personas que participan en sistema de ventas masivas con estructura piramidal que dificulta la verificación del destino de los fondos.
38. Traspaso entre cuentas de la misma empresa y entre miembros de su Junta Directiva.
39. Empresas que reciben depósitos por zonas geográficas distantes a la zona donde tiene su domicilio fiscal.
40. Simulación de falsos siniestros o datos confusos sobre bienes asegurados.
41. Adquisición de pólizas de seguro sin importar condiciones ni objeciones de la empresa.
42. Solicitud de pólizas con cobertura exagerada con relación al bien asegurado.
43. Pago en efectivo de prima de seguros y declaración de siniestro antes de su vencimiento.
44. Realización de operaciones bursátiles independientemente del precio de mercado.

SECCIÓN C

ZONAS DE RIESGOS POTENCIALES



28. El estudio sobre el origen de los Reportes de Actividades Sospechosas realizado por la Unidad Nacional de Inteligencia Financiera durante el período enero 2006 – junio 2008, sugiere tomar en cuenta las zonas geográficas para definir las áreas de riesgos potenciales en materia de LC, por cuanto algunos delitos precedentes como el decomiso de drogas, en algunos estados mantuvo una tendencia, según muestran las estadísticas publicadas por la Oficina Nacional Antidrogas. Las políticas públicas tendientes a prevenir que fondos ilícitos ingresen a los sistemas reales de la economía deberían orientarse hacia estas zonas de mayor riesgo potencial.
29. Las consideraciones presentadas por los expertos a la mesa técnica, producto del análisis efectuado sobre los casos reales coincidieron con estos resultados. Se presume que las zonas donde tuvo lugar la mayor cantidad de casos, algunos de ellos presuntamente vinculados al narcotráfico, están localizadas en regiones geográficas fronterizas con países productores de drogas. Igualmente, se desprende de las conclusiones de los expertos que algunas zonas geográficas reúnen características especiales, cuya condición favorece la exposición al riesgo de algunas actividades económicas. Por ejemplo, se observó que las agencias bancarias donde se realizaron las operaciones involucradas en los casos analizados están localizadas en zonas fronterizas y en otras zonas geográficas con mayor desarrollo de actividades económicas, financieras, industriales o poblacionales. La incidencia de los RAS se concentró principalmente en la regiones Zuliana, Capital y los Andes.
30. Algunos esquemas estudiados ponen en evidencia que en muchos casos los métodos utilizados desde el punto de vista del origen y destino de los fondos, incluyen zonas geográficas ubicadas a grandes distancias, donde no existe una relación razonable entre las actividades económicas y las operaciones financieras efectuadas por las personas involucradas en los hechos. Se evidenciaron operaciones realizadas desde estas zonas con conexiones a otros países cuya tradición y cultura no son compatibles con las actividades allí desarrolladas. Las operaciones de LC podrían concentrarse alrededor de grandes áreas metropolitanas donde se tiene fácil acceso a los sistemas financieros con avanzadas tecnologías, variedad de servicios financieros, facilidades de transportes aéreos, marítimos y terrestres, así como a la proximidad con las fronteras.

Clasificación de las Zonas de Riesgo Potenciales.

31. En virtud que los factores de riesgos asociados a la LC y otros delitos financieros son cambiantes en el tiempo, se convino en clasificar las áreas de riesgo potenciales según agrupación utilizada por la Superintendencia de Bancos y Otras Instituciones Financieras y no por áreas de interés como se había definido en ejercicios de tipologías anteriores. Se utilizó la agrupación definida en el Formulario Externo (BRO.ZIP).



- Región Capital: Estados Vargas, Miranda y el Área Metropolitana de Caracas, conformada por el Distrito Capital que comprende los municipios Libertador, Baruta, Chacao, el Hatillo y Sucre.
- Región Central: Estados Aragua, Carabobo y Cojedes.
- Región los Llanos: Estados Apure y Guarico.
- Región Centro-Occidental: Estados Falcón, Lara, Portuguesa y Yaracuy.
- Región Zuliana: Estado Zulia.
- Región los Andes: Estados Barinas, Mérida, Táchira y Trujillo.
- Región Nor-Oriental: Estados Anzoátegui, Monagas y Sucre.
- Región Insular: Estado Nueva Esparta (Islas de Margarita, Coche y demás Islas).
- Región Guayana: Estados Bolívar, Delta Amacuro y Amazonas.

Indicadores para definir los Factores de Riesgo.

1. Características de las zonas geográficas por donde las autoridades competentes efectuaron decomisos de drogas en los últimos tres años.
2. La localización y características de los medios de transporte donde efectuaron las incautaciones de alcaloides.
3. Variables de los Reportes de Actividades Sospechosas detectados durante el período enero 2006- junio 2008.
4. Número de operaciones realizadas en zonas fronterizas con altos movimientos migratorios, tráfico de drogas o contrabando transnacional de dinero en efectivo.
5. Número de investigaciones realizadas y relación con los casos presentados en el ejercicio de tipologías.
6. Concentración de las declaraciones automáticas por regiones (transacciones en efectivo).
7. Proximidad de las agencias bancarias donde se produjo la operación sospechosa a zonas fronterizas de países productores de drogas ilícitas.
8. Nivel de desarrollo industrial y comercial de las ciudades donde se detectaron operaciones sospechosas.
9. Facilidades de acceso a servicios financieros y medios de transporte aéreo, marítimo y terrestre para trasladarse a otras jurisdicciones.

Zonas de Riesgos Potenciales de mayor importancia.

32. Los expertos estuvieron de acuerdo en que, algunas zonas geográficas podrían ser consideradas de riesgo potenciales para realizar operaciones de LC, en virtud de que coincidieron algunos indicadores de riesgo con las actividades desarrolladas por las personas involucradas en los casos reales, y las zonas donde se detectaron estos reportes de actividades sospechosas. No obstante, existen otros factores de riesgo que deben ser valorados científicamente para determinar con exactitud la clasificación de dichas áreas. Algunas características de las zonas de riesgo se detallan a continuación:



1. REGIÓN ZULIANA.

a.) Estado Zulia - Maracaibo:

33. La ciudad de Maracaibo, es la capital del Estado Zulia. Es la segunda ciudad con mayor población de la República Bolivariana de Venezuela, se encuentra ubicada en el occidente del país, en terrenos de origen aluvial dentro de la depresión del Lago de Maracaibo en la orilla noroeste del mismo. Es uno de los centros económicos más importante del Occidente del País, con una interesante mezcla de modernismo y tradición cultural.
34. Los casos analizados en el ejercicio de tipologías tuvieron gran impacto en esta zona, debido a que muchas transacciones financieras y transferencias electrónicas se realizaron desde y hacia el exterior utilizando agencias bancarias ubicadas en esta ciudad. Igualmente, en el período enero 2006 y junio 2008, ocupó un lugar privilegiado en las estadísticas de los reportes de actividades sospechosas. De acuerdo con las características de estos reportes se podría presumir la existencia de operaciones de LC, las cuales representaron un riesgo tanto para las instituciones financieras, casas de cambio, empresas de seguros, casas de bolsa y otras empresas legítimamente constituidas en la zona.
35. La ciudad de Maracaibo, segunda en población y desarrollo de la República Bolivariana de Venezuela, presenta además, un considerable desarrollo de sus instituciones financieras, acceso a todos los servicios financieros, medios de transporte y un flujo comercial con ciudades fronterizas, específicamente la población colombiana de Maicao. Otro factor a considerar en esta zona geográfica, es la existencia de altos niveles de contrabando, que provienen de otros países hacia la Guajira Colombiana, y desde esa región hacia Venezuela.
36. Las características de la zona, asociada a la condición de estado fronterizo reveló una serie de indicadores de riesgo que hace presumir que la elevada influencia del comercio transfronterizo donde participan personas y entidades como cambistas y otros “profesionales no regulados”, lo cual facilita la incorporación de fondos provenientes de diferentes actividades ilícitas a sectores de la economía real, mediante la mezcla de los mismos con fondos provenientes de actividades delictivas.
37. Adicionalmente, existen muchos indicios que llevaron a los expertos a pensar que allí convergen también sumas considerables de dinero en bolívares, provenientes de ventas de drogas en las ciudades venezolanas, así como otros delitos de delincuencia organizada, como son el secuestro, la extorsión, el impuesto clandestino a los ganaderos de la región fronteriza (vacuna), robo y hurto de vehículos, contrabando, entre otros.

2. REGIÓN LOS ANDES.



b.) Estado Táchira. San Cristóbal:

38. San Cristóbal es la Capital del Estado Táchira, esta ciudad se encuentra ubicada bajo una sucesión de terrazas fluviales. Táchira limita al norte con el estado Zulia, al este con los estados Mérida y Barinas, al Sur con Apure y Barinas y al Oeste con la República de Colombia. La industria en este Estado es muy variada: lácteos, tejidos, minería y materiales de construcción, entre otras. En el estado Táchira se encuentra “La Petróleá”, el primer pozo de petróleo explotado en Venezuela desde 1878, su explotación dio inicio a la floreciente industria petrolera venezolana.
39. Los expertos le asignan una variedad de factores de riesgo debido a las características geográficas del Estado, un factor importante tomado en cuenta por los especialistas fue la amplia frontera que comparte con la República de Colombia, de donde proviene un importante flujo de bienes y servicios que ingresan por las poblaciones de Ureña y San Antonio del Táchira. Esta importante actividad comercial genera un conjunto de externalidades que son aprovechadas por elementos de delincuencia organizada para mezclar fondos provenientes de actividades ilícitas e intentar incorporarlos en el sistema financiero nacional.
40. Otro factor de riesgo considerado en el ejercicio esta relacionado con los decomisos de alcaloides efectuados por las autoridades venezolanas durante los últimos tres años en el estado Táchira (según estadísticas de la Oficina Nacional Antidrogas (ONA)); este factor revela una tendencia creciente que se mantuvo en ese período (2006-2008), lo que permite inferir que existen elementos para considerar esta región entre las mas importantes del país desde el punto de vista de los riesgos potenciales para legitimar capitales provenientes de diferentes actividades ilícitas.
41. Las estadísticas de los reportes de actividades sospechosas correspondientes al período enero 2006 y junio 2008, revelaron que San Antonio del Táchira, San Cristóbal y Ureña en el estado Táchira figuran en la Región de Andes, como las ciudades donde se detectó el mayor número de casos sospechosos con elementos suficientes para presumir que las operaciones reportadas podrían estar vinculadas el delito de LC producto de fondos provenientes del narcotráfico.

3. REGION CAPITAL.

c.) Área Metropolitana de Caracas:

42. Caracas es la Capital de la República Bolivariana de Venezuela y se encuentra ubicada en la zona centro-norte del país, a unos 15 km del Mar Caribe, separada de éste por el Parque Nacional El Ávila (Waraira Repano), conectada por la Autopista Caracas-La Guaira por tres viaductos elevados que, junto a dos túneles, permiten la conexión de la capital con la costa caribeña (Litoral Central de Venezuela) y los principales aeropuertos y puertos



marítimos del país. Posee el mayor centro administrativo, financiero, comercial y cultural del país. La Gran Caracas la conforman los Municipios Libertador, Chacao, Baruta, El Hatillo y Sucre del Estado Miranda. Su elevado desarrollo comercial, financiero e industrial, su alto índice poblacional, así como el hecho de ser la sede de las diferentes dependencias del Gobierno Central, imprimen a esta zona geográfica una considerable actividad económica.

43. Algunos casos analizados durante el ejercicio revelaron un importante número de operaciones financieras que tenían como origen y destino a personas localizadas en la Zona Metropolitana de Caracas. Adicionalmente, se mencionaron otros factores de riesgos que son propios de esta zona. Por ejemplo, se habló de la vulnerabilidad que implica la concentración demográfica donde confluyen actividades económicas como la economía informal, la facilidad de acceso a productos y servicios en el sistema financiero nacional e internacional y el volumen de operaciones en efectivo que se realizan debido a la concentración de actividades económicas en la capital de la República. Otro factor mencionado fue la facilidad de acceso al Caribe y Norteamérica por vía aérea.
44. Del estudio practicado a los reportes de actividades sospechosas correspondientes al período enero 2006 – junio 2008, se infiere que esta región ocupa el segundo lugar en relación al número de casos reportados por las instituciones financieras y otros órganos de control. Este volumen de casos esta estrechamente relacionado a los factores mencionados en el párrafo anterior.

4. REGION GUAYANA.

d.) Estado Bolívar:

45. Ciudad Guayana, está conformada por las comunidades de San Félix y Puerto Ordaz del estado Bolívar; la primera, ubicada en la desembocadura del Río Caroní, es puerto fluvial de enlace con la región oriental venezolana y el resto del mundo a través del Caribe, la segunda, es una ciudad industrial y turística de gran actividad, diseñada por urbanistas venezolanos y norteamericanos. Ambas se encuentran unidas por tres puentes sobre el Río Caroní, el cual fluye hasta desembocar en el Río Orinoco. Ciudad Guayana, ubicada en la confluencia de ambos ríos, es un escenario del potencial de desarrollo del país, pues dispone de grandes recursos como: hierro, energía hidroeléctrica, potencial agrario y forestal, oro, diamantes, bauxita, manganeso, adyacentes a la gran vía de comunicación fluvial que es el Río Orinoco.
46. Cuenta con comunicación aérea y terrestre con Caracas, la capital del país, a 650 km al norte, y con el resto de Venezuela. Dispone además de excelente comunicación fluvial a través del Río Orinoco. Se comunica con el norte de Brasil a través de 700 km de carretera. El mineral de hierro es transportado desde las minas hasta Ciudad Guayana por una red de ferrocarriles de aproximadamente 200 km, la bauxita es transportada en barcasas -gabarras- a través del río Orinoco. Las represas hidroeléctricas de Macagua y



Guri aportan el total de la electricidad comercial generada en Guayana y el 72% del consumo nacional.

47. Ciudad Guayana fue señalada por los expertos como una zona sensible debido a la incidencia de importantes casos en esta región, relacionados con el tráfico de drogas. Se estudiaron algunos esquemas relacionados con empresas utilizadas como fachada en la comercialización de materiales ferrosos y no ferrosos con centro de operaciones en la Región. Otro factor, que a juicio de los expertos favorece estas actividades es la facilidad de acceso a importantes ríos navegables como el Orinoco. También influye la extensa frontera que comparte el estado Bolívar con Brasil, donde tiene lugar el comercio ilegal de oro y otros metales preciosos.
48. Los reportes de actividades sospechosas provenientes de la zona, aportaron algunos indicadores de riesgo limitados por el número de casos que enviaron a la Unidad Nacional de Inteligencia Financiera los sujetos obligados. No obstante, se evidenció en el estudio de casos y mediante la asignación especial realizada por los oficiales de cumplimiento la existencia de un creciente número de casos que involucran operaciones de riesgo a las cuales deben prestar atención las instituciones financieras. Por ejemplo la mezcla de fondos ilícitos para simular operaciones con empresas comercializadores de materiales ferrosos y no ferrosos.

5. REGIÓN LOS LLANOS.

e.) Estado Apure:

49. El estado Apure limita por el norte con los estados Táchira, Barinas y Guárico, por el este y sureste con los estados Bolívar y Amazonas y por el sur y oeste con la República de Colombia. Es uno de los estados más despoblados del país. Extensas áreas vacías o casi deshabitadas caracterizan su territorio, tradicionalmente afectado por una fuerte emigración hacia Aragua y la ciudad de Caracas. No obstante, el saldo negativo arrojado por ese fenómeno se ha revertido al recibir un importante flujo de inmigrantes de los Andes venezolanos y de la República de Colombia. La población se concentra mayormente en las áreas urbanas. Las principales actividades económicas son la ganadería y la cría de aves. El sector de comercio, servicios y transporte experimentan un auge debido al crecimiento de los centros urbanos. Destacan también la producción de madera, algodón, cacao y de especies fluviales como la cachama, el bocachico y bagre rayado que superan algunos estados costeros.
50. Las conclusiones que se derivan de las exposiciones realizadas en los talleres revelaron algunos esquemas utilizados en el estado Apure, donde se utilizaron los fondos de empresas del sector agrícola para mezclarlos con fondos provenientes de actividades presuntamente derivadas de actividades ilícitas ejecutadas en la zona fronteriza con Colombia. El estudio de los reportes de actividades sospechosas no proporciona



información relevante sobre esta región distinta a la mencionada en los talleres realizados en el ejercicio de tipologías 2008.

6. **REGIÓN NOR ORIENTAL.**

f.) *Estado Sucre:*

51. El estado Sucre está ubicado en la región Nororiental del país, limita al norte con el Mar Caribe, al sur con los Estados Anzoátegui y Monagas, por el este con el golfo de Paria y por el oeste con el Golfo de Cariaco, el estado está compuesto por 15 municipios divididos en 54 parroquias. La economía estatal se basa en la pesca, la agricultura y el turismo. Uno de los sitios turísticos mas conocidos en el Estado es el Parque Nacional Mochima, una zona protegida por el estado venezolano compartida entre el estado Anzoátegui y Sucre. Este parque es un lugar único, en el cual hay una gran cantidad de islotes y cayos que la conforman, además tiene una gran flora y fauna en toda su extensión. Destaca en el estado la pesca de atunes, pargos, sardinas; la producción de cacao, café, caña de azúcar, sábila, madera común, robles, algarrobo y recursos minerales como azufre, gas y sal.
52. Los riesgos potenciales y las vulnerabilidades de esta región están asociadas a la facilidad de acceso a través de la Península de Paria con el Mar Caribe. Estas vulnerabilidades evidencian que el estado Sucre ocupa un lugar importante en las estadísticas de decomisos de drogas en los últimos tres años, de acuerdo con las estadísticas publicadas por la Oficina Nacional Antidrogas (ONA).
53. El estudio de los casos prácticos revelaron operaciones financieras que conectan el origen y destino de los fondos con personas localizadas en el estado Sucre y organizaciones que operan principalmente en las zonas fronterizas con la República de Colombia, las cuales podrían guardar relación con personas vinculadas el narcotráfico.

7. **REGIÓN INSULAR.**

g.) *Isla de Margarita- Estado Nueva Esparta:*

54. La Isla de Margarita está ubicada en el mar Caribe. Junto a las islas de Coche y Cubagua, constituye el único estado insular de Venezuela, denominado "Nueva Esparta". Esta ubicada en el Caribe por el nor-oriente venezolano, al norte de la península de Araya del estado Sucre. Posee un clima tropical que, junto a sus exóticas playas y montañas, ha hecho que se le conozca como La Perla del Caribe. Su principal actividad económica es el turismo, la pesca y el comercio promovido por la zona libre.



55. De acuerdo con el estudio de las operaciones financieras que se analizaron en los casos reales, los expertos identificaron esquemas que han sido utilizados por personas vinculadas a investigaciones de casos de LC. Coincidieron que, los principales factores de riesgo están referidos a las vulnerabilidades que tiene la Isla al contrabando de divisas. También la influencia del turismo influye en el auge de actividades en salas de juego, salas de bingo y traganíqueles las cuales podrían ser atractivas para colocar fondos ilegítimos.



CAPÍTULO III TENDENCIAS O EVOLUCIÓN DE LOS MÉTODOS O TIPOLOGIAS DEL DELITO DE LA LC/FT.

SECCIÓN A ORGANIZACIONES SIN FINES DE LUCRO

56. Los Reportes de Actividades Sospechosas presentados por las instituciones financieras y otros organismos de control a la Unidad Nacional de Inteligencia Financiera (UNIF), revelan que organizaciones sin fines de lucro están siendo utilizadas para realizar actividades, presuntamente ilícitas. Estas entidades presentan algunas características que las hacen especialmente vulnerables ante organizaciones delictivas. Cuentan con la confianza del público, tienen vínculos con organizaciones internacionales, acceso a fuentes de fondos considerables y generalmente realizan sus operaciones en efectivo. El hecho de tener presencia en otros países, le confiere la ventaja de realizar transacciones internacionales. En el país éstas, no se encuentran sujetas a normas estrictas, ni regulaciones y los requisitos para su creación pueden ser vulnerados. Aunque, en otros países existe la experiencia sobre actividades ilícitas efectuadas por estas organizaciones, en la UNIF, sólo se dispone de información relativa a los reportes de actividades sospechosas efectuados por las instituciones financieras, y una parte de estos casos presentados en el ejercicio describen posibles conductas a juzgar por los expertos.
57. Los casos analizados en el ejercicio de tipologías que involucraron a organizaciones sin fines de lucro, podrían guardar relación con conductas típicas de la LC, evasión fiscal, sospechas de fraude o indicios de financiar actividades ilícitas.
58. Estas organizaciones, en muchos casos prestan servicios a las comunidades, desempeñan actividades de asistencia y obras sociales a nivel local y mundial. Sin embargo, manejan volúmenes de fondos en efectivo y otros activos financieros, que a nuestro entender no se corresponden con su objeto social. Los casos analizados en el ejercicio de tipologías, sobre organizaciones sin fines de lucro demostraron que estas se pueden utilizar de diversas formas, dentro del marco de la LC o el financiamiento de actividades ilícitas.
59. Una consideración importante a juicio de los participantes, tiene que ver con que las organizaciones sin fines de lucro presentan diferentes características y perfiles de acuerdo a su práctica religiosa, y en consecuencia diferentes niveles de riesgo desde el punto de vista de la LC. Entidades registradas podrían mezclar fondos provenientes de otras organizaciones que no se encuentran legalmente constituidas y desviar estos recursos para financiar actividades ilícitas.
60. Algunos indicadores que fueron expuestos por los expertos señalan que, debe prestarse atención a la participación de directivos extranjeros, especialmente cuando realizan transacciones a sus países de origen, valorar si el país se encuentra incluido en alguna



jurisdicción de alto riesgo. Las instituciones financieras y organismos de supervisión deben utilizar estos criterios para establecer mecanismos de control más estrictos.

Caso de estudio 1. Utilización de organización sin fines de lucro para realizar actividades ilícitas.

61. En mayo de 1998, en el país A, fue creada una asociación civil sin fines de lucro por un ciudadano extranjero, ese mismo año fue reportada a la Unidad de Análisis Financiero (UAF) del país A, por los bancos Z y P, motivado a la recepción de depósitos en efectivo y el envío de transferencias en moneda extranjera. Posteriormente, la UAF del País A, inicia una investigación administrativa relacionada con la mencionada asociación, en virtud de que fue objeto de siete (7) reportes de actividades sospechosas motivado a la recepción de frecuentes depósitos y retiros en efectivo, a través de agencias ubicadas a nivel nacional, así como, transferencias desde y hacia el exterior del país A. La investigación reveló que la Asociación civil sin fines de lucro, recibió órdenes de pago en moneda extranjera provenientes de dos Islas del Caribe, por intermedio de los bancos el Isleño” y el “Banco de los Banqueros”, quienes eran corresponsales de un “Banco Norteamericano. Las órdenes de pago fueron emitidas por organizaciones religiosas ligadas a dicha Asociación Civil.
62. Otras fuentes de inteligencia revelaron que, un organismo Intergubernamental, investigó al fundador de la Asociación civil en el país B, motivado a una averiguación judicial que se adelantaba en un país Europeo. La investigación en el país B reveló que estaba solicitado por fraude y malversación de fondos en dos países Centroamericanos y en un país Sudamericano, y que existía, una investigación en marcha por parte de la Policía Federal en su país natal, por falsificación de documentos en la adquisición ilegal de emisoras de TV y radio difusoras.

SECCIÓN B

VULNERABILIDADES DEL SECTOR SEGUROS

63. Resultados del análisis de los reportes de actividades sospechosas provenientes del sector seguros revelaron algunas técnicas utilizadas en este sector que podrían ser manipuladas por elementos de las organizaciones de delincuencia organizada para legitimar fondos que se derivan de actividades delictivas, previstas en la Ley Orgánica Contra la Delincuencia Organizada, principalmente en la etapa de colocación mediante la compra de pólizas de seguros con dinero en efectivo. En estos casos, los individuos proceden a la compra de un activo con dinero en efectivo proveniente de actividades ilícitas, luego se contacta a un intermediario o corredor de seguros quien procede al pago de la póliza mediante cheques personales y posteriormente recibe en su cuenta personal depósitos en efectivo equivalentes al contravalor de la prima. Otro factor de riesgo, es la posible complicidad de un corredor de seguros y el elemento de delincuencia organizada quien logra asegurar bienes por un valor superior al real, así como asegurar bienes existentes obtenidos con



fondos ilícitos, que luego son siniestrados y con el pago de la prima asegurada se logra legitimar estos fondos.

64. Algunos ejemplos discutidos en el ejercicio de tipologías revelaron indicadores acerca de la existencia de posibles actividades delictivas. Los casos analizados en el ejercicio, que guardaron alguna relación con operaciones de seguros se estudiaron de manera general, en virtud de que las personas involucradas fueron identificadas en complejas operaciones y esquemas referidos a la cancelación de primas en efectivo.
65. Los expertos notaron que muchos de los indicadores que se mencionaron en el ejercicio de tipologías estaban presente en los casos estudiados, no obstante, existen otros productos de seguro que pueden ser igualmente vulnerables. Cuando se contratan los servicios de agentes de seguros que no están directamente vinculados con la compañía que emitió la póliza.
66. Coincidieron que, el sector de seguros es potencialmente vulnerable a la LC debido al fácil acceso a productos y servicios que ofrecen las compañías de seguros. La contratación de una póliza proporciona un incentivo para el corredor de seguros y este puede ser el costo de oportunidad por captar a un cliente. Las empresas están expuestas al riesgo de la LC en razón de que personas u organizaciones criminales podrían actuar en complicidad con agentes de seguros para incorporar al sector recursos ilícitos, principalmente en la fase de colocación de los fondos.

Caso de estudio 2. Utilización de una empresa de Seguros.

67. Un corredor de seguros, residenciado en una ciudad fronteriza, fue reportado a la Unidad de Análisis Financiero UAF del país A, en junio de 2002, por el Banco B. El banco informó que durante cuatro meses su cliente recibió depósitos en efectivo estructurados, inferiores a Bs. 4.000, por agencias ubicadas en la misma zona. El Banco C, examinó una muestra de depósitos que totalizaron Bs. 33.757 y de 25 transferencias por US\$ 24.680 cada una, las cuales fueron remitidas a un país Asiático, a favor de un presunto proveedor de repuestos para motocicletas. Tres años después, el Banco C, detectó en su cuenta operaciones inusuales durante un período de seis meses. Por el orden de Bs. 5.122.441. En Agosto de 2006, fue reportado a la UAF del país A, por una empresa de Seguros, debido a que le parecía sospechoso que su corredor de seguros tenía bienes asegurados por más de Bs. 10.000.000, lo que resultaba incoherente con el ingreso promedio mensual que percibía en la empresa como corredor de seguros. Sus ingresos promedios por concepto de bonos de producción y comisiones se situaban en el orden de Bs. 13.000.
68. La Unidad de Análisis Financiero UAF del país A, realizó una investigación administrativa para conocer el origen de los fondos recibidos y concluyó que las personas que realizaban los depósitos y ordenaban las transferencias se dedicaban a la compra y venta de libros. Los cheques emitidos tenían como beneficiarios finales a un comerciante



de la zona dedicados a la compra y venta de ganado y arroz. Otras fuentes revelaron que cancelaba las primas de seguros a sus clientes con cheques personales y posteriormente recibía el pago mediante depósitos en efectivo.

69. La Unidad de Análisis Financiero UAF tuvo conocimiento, que este sujeto compró dos (2) vehículos del mismo modelo y marca, el mismo día los cuales canceló en efectivo por una agencia de automóviles ubicada en una ciudad fronteriza. El monto total de la operación fue de Bs. 276.340. Cuatro meses después adquirió dos vehículos similares por agencias ubicadas en el centro del País A. Se determinó que todos sus bienes están asegurados con la misma empresa de Seguros. Según intercambio de información entre la Unidad de Análisis Financiero (UAF) del país A y un Organismo de Investigación Penal de ese país, mantenía un crédito en el Banco D, el cual estaba respaldado con una fianza otorgada por su hermano, quien era procesado por su presunta vinculación con una red internacional de narcotráfico que operaba en la zona fronteriza.

SECCIÓN C

LA LEGITIMACIÓN DE CAPITALES Y EL USO DE LAS NUEVAS TECNOLOGÍAS

70. Los expertos coincidieron que el análisis de las tendencias globales y la utilización de nuevas tecnologías de la información, puestas al servicio de las organizaciones globalizadas constituyen una poderosa herramienta para la delincuencia organizada transnacional. Miles de millones de dólares circulan por los sistemas financieros formales e informales, mezclado con el dinero producto de actividades lícitas. Fuentes de organismos multilaterales así lo confirman. El análisis de estas tendencias a la luz de los indicadores de LC y el financiamiento al terrorismo en Venezuela, debe ser objeto de una sección especial en el próximo ejercicio de tipologías.
71. Organismos de investigación penal han avanzado en la identificación de técnicas utilizadas por las organizaciones delictivas en el contexto de los delitos informáticos principalmente, cuando se intentan o se han cometido, vulnerando controles establecidos por las instituciones financieras. En Venezuela, el número de bancos que ofrecen productos y servicios en línea se han incrementado exponencialmente en los últimos cinco años. Un elemento que amplía la cobertura de los servicios financieros, además del crecimiento de Agencias, Cajeros Automáticos, y Taquillas Externas; son aproximadamente 5.5 Millones de usuarios de Internet que tienen acceso a los sitios Web de las instituciones financieras desde Venezuela.
72. Observaron que, paralelamente al crecimiento del sector, el número de casos relacionados con fraudes utilizando tarjetas de crédito ha venido creciendo en el sistema financiero nacional. Se identificaron tipologías que guardan relación con el uso de Internet para desviar las divisas preferenciales otorgadas por la Comisión de Administración de Divisas (CADIVI). Algunos esquemas analizados por los expertos muestran la existencia de sitios



Web registrados en el extranjero que estaban siendo utilizados para comercializar servicios los cuales son cancelados con Tarjetas de Crédito.

Caso de estudio 3. Utilización de Tarjetas de Crédito para efectuar compras en Internet.

73. En el 2003, la Unidad de Análisis Financiero (UAF) del país A, recibió un reporte de actividades sospechosas, de un banco localizado en una Isla de ese país, informó que, una persona de nombre A.J, accionista de una empresa distribuidora de equipos médicos, había recibido entre junio y julio de ese mismo año, varios depósitos en efectivo a través de una agencia situada en un Centro Comercial de la capital de la República del país A.
74. Los depósitos fueron realizados por una persona quien se identificó como representante legal de una firma cuyo objeto social era la prestación de Servicios Financieros, C.A., la señora A.J, le informó al banco A, que se desempeñaba como ama de casa. El banco realizó un monitoreo de su cuenta y determinó que había recibido múltiples depósitos y transferencias de la empresa Servicios Financieros, C.A. Cumpliendo con la política Conozca su Cliente, el banco realizó una entrevista personal a su cliente con la finalidad de indagar acerca del origen y destino de los fondos y ésta le manifestó que era accionista de dos empresas de Transportes e Inversión.
75. La Unidad de Análisis Financiero (UAF) del país A, inició una investigación administrativa y determinó que el representante de la empresa Servicios Financieros, C.A., le había efectuado múltiples transferencias a la señora A.J, y esta procedía a depositar el dinero en las cuentas de un grupo de 38 personas cuya actividad económica era desconocida. La investigación determinó, que una vez que estos fondos se encontraban disponibles en las cuentas de estas personas, emitían cheques destinados al pago de tarjetas de crédito prepagadas.
76. Entre los meses de abril y junio de 2006 la señora A.J, emitió 78 cheques por montos exactos, los cuales fueron destinados al pago de tarjetas de crédito prepagadas de las mismas personas. Se determinó que algunos de los titulares de estas tarjetas habían realizado compras en el exterior a través de una página Web, la cual ofrecía servicios electrónicos para el envío de “regalos” a cualquier parte del mundo y estaba registrada en un país del Caribe. El resto del grupo reflejaban consumos en el exterior por montos exactos y las solicitudes de divisas presentaban características similares (fechas de emisión y numeración correlativa) y la mayoría de los consumos habían sido realizados días antes de la fecha de emisión de los boletos electrónicos.



SECCIÓN D LA LEGITIMACIÓN DE CAPITALES Y EL COMERCIO INTERNACIONAL DE BIENES Y SERVICIOS.

77. Coincidieron los participantes del ejercicio de tipologías 2008, que la globalización de las finanzas, el comercio y los sistemas internacionales de pago son factores que favorecen no sólo a las economías en desarrollo, sino también, la internacionalización de prácticas ilícitas promovidas por el crimen organizado. Tales factores facilitan la incorporación de sus ganancias en los sistemas económicos reales.
78. Notaron que las evidencias demuestran que el comercio internacional está siendo utilizado para legitimar capitales y financiar actividades ilícitas, las instituciones financieras deben prestar mayor atención sobre aquellas actividades relacionadas con el financiamiento del comercio y aprender cómo manejar esos riesgos. Los delincuentes pueden evadir impuestos y legitimar capitales a través de operaciones de importación/exportación, emitiendo facturas falsas y enviando mayor o menor cantidad de los productos facturados.
79. Ante estos factores de riesgo inherentes al comercio internacional, comentaron que los bancos deben procurar una mayor revisión de la documentación que presentan sus clientes para conocer adecuadamente los precios de bienes y servicios. Estas acciones deben lograr una mejora en el proceso de monitoreo de tales operaciones y en el sistema de reporte de actividades inusuales o sospechosas. Un informe reciente del GAFI ha identificado las vulnerabilidades del comercio y los sistemas de pago a través de Internet.

Caso de estudio 4. LC utilizando Importaciones Ficticias.

80. En diciembre de 1998, J.B, fue reportado a la Unidad de Análisis Financiero (UAF) del país A, por los bancos A y B, en virtud que había recibido depósitos en efectivo en su cuenta corriente por un monto equivalente a US\$ 107.780. En diciembre del siguiente año, fue nuevamente reportado por el banco B, por enviar varias transferencias a un país Sudamericano, productor de drogas. La cuenta en uno de los bancos era movilizaba durante cortos períodos y luego permanecía inactiva. Posiblemente, al sospechar que le seguían el rastro de sus operaciones, dejó inactiva la cuenta personal y creó una empresa denominada Importaciones J.B, C.A.
81. A los tres meses de constituida la empresa Importaciones J.B, C.A, también fue reportada por el banco B, en virtud de la recepción de unos 408 depósitos en efectivo por la suma de Bs.F. 1.000.000 a través de una agencia en la zona fronteriza del país A. De manera inmediata estos fondos fueron transferidos a tres países de Norteamérica, Sudamérica y el Caribe, a través de un banco extranjero. De acuerdo a la ruta del Swift las transferencias enviadas a Norteamérica tenían como destino final una cuenta de correspondencia del Banco C, ubicado en un país productor de drogas.



82. Las investigaciones realizadas por la Unidad de Análisis Financiero UAF del país A, revelaron que J.B., había realizado transferencias al exterior por unos US\$ 40 millones, alegando que las divisas serían utilizadas para importar bienes y servicios. En dos países de Sudamérica se encontró vínculos entre J.B., investigaciones de narcotráfico y operaciones que le vinculaban al mercado negro de peso clandestino. El Servicio Nacional de Aduanas del país A, determinó que la empresa no aparece en el registro de importadores. La mercancía declarada a los bancos para obtener las divisas nunca ingresó al país A. Se encontraron facturas con idéntica numeración en diferentes instituciones financieras. En diciembre de 2006, una fuente de inteligencia informó a la UAF del país A, que J.B., mantiene estrechas relaciones con un concesionario de vehículos nuevos y usados en una ciudad fronteriza al sur del país A.

SECCIÓN E **VULNERABILIDADES DE** **LAS CASAS DE CAMBIO Y LOS OPERADORES CAMBIARIOS FRONTERIZOS**

83. Los expertos manifestaron que, las operaciones de cambio de divisas permitidas a las casas de cambio y a los operadores cambiarios fronterizos por sus órganos de control y la autoridad monetaria, no representan un riesgo potencial desde la perspectiva de la LC, en virtud que las medidas aplicadas por el sistema de administración de divisas vigente en la República Bolivariana de Venezuela, les impiden realizar operaciones de compra y venta de divisas de mayor magnitud.
84. Manifestaron que, las casas de cambio no disponen de los dispositivos que les permitan conocer la autenticidad de los documentos de identidad y ciertos soportes documentales presentados por los clientes al momento de efectuar sus trámites.
85. Analizaron el impacto de las medidas administrativas y de las políticas públicas aplicadas por los organismos reguladores para corregir las desviaciones en el cumplimiento del sistema de administración de divisas. Se identificaron vulnerabilidades en los trámites de remesas familiares. En los casos prácticos se discutieron los métodos y esquemas susceptibles de ser utilizados a través de las casas de cambio y operadores cambiarios fronterizos para legitimar capitales y se determinaron las señales de alerta más comunes en este sector.
86. Indicaron que, las Casas de Cambio adoptaron controles internos para evitar la trasgresión de la Providencia N° 086 emitida por la Comisión de Administración de Divisas (CADIVI) de fecha 20 de mayo de 2008. En lo relativo a la Adquisición de Divisas a Familiares Residenciados en el Extranjero. Otra medida de control interno adoptada por las casas de cambio fue la verificación de los datos de identificación de los clientes en páginas Web de Organismos Públicos.



Caso de estudio 5. Falsificación de documentos.

87. Un comerciante de origen asiático de 33 años de edad, fue reportado a finales de diciembre de 2007, a la Unidad de Análisis Financiero (UAF) del país A, por la Casa de Cambio M. Se observó que había remitido durante un mes 25 remesas familiares por la cantidad de US\$ 300 cada una, a su país de origen. De acuerdo la Declaración de origen y destino de los Fondos su ingreso no justificaba las encomiendas enviadas. En marzo de 2008, la Casa de Cambio B, reportó a Lee motivado a que durante el mes anterior había realizado 30 remesas familiares a razón de US\$ 300 cada una, distribuidas entre 18 supuestos hermanos, 9 cuñados, 2 hijos y 1 suegro. En julio de 2008, la Unidad de Análisis Financiero del país A, recibió otros 5 casos de diferentes Casas de Cambio donde reportaban a personas de origen asiáticas por realizar múltiples operaciones de remesas familiares. Llamó la atención que la documentación consignada presentaba indicios de haber sido forjada.
88. La Unidad de Análisis Financiero UAF del país A, inició una investigación administrativa en virtud del riesgo que representaban estos reportes para las casas de cambio, e identificó una operativa irregular en el envío de remesas familiares al exterior. En los 2 primeros casos recibidos, evidenció que Lee había efectuado 56 remesas a familiares por un total de US\$ 16.800. El análisis efectuado a la documentación recopilada en la investigación reveló indicios de forjamiento de los documentos de identificación (cédulas de identidad y pasaportes) de las personas que realizaron las operaciones. La magnitud de las remesas realizadas no guardan relación con el ingreso mensual declarado por los solicitantes. En los reportes recibidos durante los meses de junio y julio de 2008, se observaron remesas enviadas hacia un país asiático por US\$ 18.000.
89. La mesa de trabajo concluyó que las organizaciones delictivas intentaban forjar documentos de identidad para violar la normativa aprobada mediante Providencia del Organismo Nacional de Administración de Divisas, en mayo de 2008, donde se estableció la regulación relacionada con los trámites para autorización y adquisición de divisas para enviar remesas a familiares residenciados en el extranjero.

SECCIÓN F **VULNERABILIDADES DE** **LAS CASAS DE BOLSA Y EMPRESAS DEL MERCADO DE CAPITALES**

90. Conclusiones presentadas por los participantes en el ejercicio de tipologías 2008, revelaron que en los casos analizados en los talleres se encontraron vínculos entre operaciones derivadas de fuentes ilícitas que tenían como destino final el mercado de valores. Este sector, presenta algunas ventajas que a juicio de los expertos, fueron aprovechadas por las organizaciones de la delincuencia organizada, en la etapa de estratificación e integración de los fondos en el proceso de LC. Las operaciones que se realizan utilizando instrumentos del mercado de valores, cuentan con la confianza del



público, son realizadas por personas altamente capacitadas y permiten con facilidad el cambio de titularidad de los activos. Estas características hacen a las empresas del sector un mecanismo idóneo para alcanzar sus fines.

91. Un estudio realizado por la Unidad Nacional de Inteligencia Financiera, sobre los Reportes de Actividades Sospechosas sugiere que, oficiales de cumplimiento de las empresas pertenecientes al Mercado de Capitales, deben ampliar el análisis inherente al motivo del reporte, a fin de aportar mayor información para el estudio de los casos.
92. Los expertos notaron que, ciertos indicadores de riesgo mencionados en el estudio de los casos reales tenían vínculos con operaciones realizadas por casas de bolsa. Sin embargo, existen muchos productos e instrumentos que podrían ser vulnerables al nivel de tecnicismo que han alcanzado las organizaciones delictivas en los mercados financieros globalizados.

SECCIÓN G

VULNERABILIDADES DEL SECTOR INMOBILIARIO EN LA ETAPA DE INTEGRACIÓN DE LOS FONDOS PROVENIENTES DE ACTIVIDADES ILÍCITAS

93. Coincidieron los expertos que en el estudio de casos se evidenciaron algunas operaciones tales como: traspasos de activos, compra y ventas de bienes muebles (aeronaves, vehículos de lujo, embarcaciones) e inmuebles (apartamentos, casas, fincas agrícolas), cambios de titularidad, ventas de acciones y aumentos de capital de personas jurídicas, los cuales fueron realizados en el marco de los esquemas utilizados en las presuntas operaciones realizadas para legitimar capitales provenientes de diferentes delitos de delincuencia organizada. Llamó la atención a los participantes que la dependencia gubernamental que tiene bajo su responsabilidad el control de los Registros y Notarías no dispone de los mecanismos establecidos en la Ley Orgánica Contra la Delincuencia Organizada que facilite la transmisión de este tipo de información a la Unidad Nacional de Inteligencia Financiera. Para fortalecer las acciones de inteligencia en la lucha en contra de la LC.
94. Estuvieron de acuerdo que, las organizaciones de delincuencia organizada se orientan con una curva de aprendizaje cuya pendiente supera la curva de conocimiento y los controles internos que aplican los Registros y Notarías. Resaltaron la necesidad de fortalecer los mecanismos de control e información oportuna en estos casos, en virtud que las organizaciones delictivas y personas que realizar operaciones para legitimar capitales están concientes que la etapa final de este proceso concluye, precisamente cuando se logra el cambio de titularidad o el registro del activo que ha sido objeto de negociación con fondos ilícitos.



95. Afirmaron que, sería de utilidad para las agencias gubernamentales que combaten los delitos de delincuencia organizada que se activen mecanismos de información de actividades sospechosas en los Registros y Notarías y que comparta dicha información para trabajar conjuntamente en la prevención y control de las operaciones de LC.
96. Mencionaron los expertos que actualmente existe en el país un factor de preocupación desde el punto de vista del riesgo de las operaciones de LC. La proliferación de proyectos de construcción de centros comerciales, habitacionales en zonas cuyo nivel de desarrollo no es acorde a las mismas, desarrollo de proyectos turísticos y la dolarización de los inmuebles. Deben ser incluidos como indicadores de riesgo para que las autoridades incluyan dentro de las políticas preventivas.

SECCIÓN H

VULNERABILIDADES DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS REALES POR EL USO DE DINERO EN EFECTIVO.

97. Las técnicas mas comunes que se identificaron en el ejercicio de tipologías, donde fueron utilizados como mecanismo a los Bancos Universales y Comerciales, Empresas de Seguros, Casas de Bolsa, empresas del ramo agropecuario y automotriz, y los comercializadores de productos ferrosos y no ferrosos; incluyen depósitos y pagos en efectivo. Las operaciones en efectivo, a juicio de los expertos, podrían aprovecharse para colocar fondos ilícitos en los sectores reales de la economía. El dinero en efectivo proveniente de las ventas de drogas, podría ser depositado en estas cuentas bancarias (etapa de colocación) y luego es retirado utilizando, cheques, las tarjetas de débito o crédito en los cajeros automáticos, para pagar el costo de las remesas de narcóticos, para evitar transportar físicamente el dinero o valerse de métodos riesgosos en los sistemas informales. Mencionaron la importancia de la política conozca su cliente como herramienta para minimizar estos riesgos en las instituciones financieras.
98. Comentaron que, otro de los métodos que le resultan difícil detectar a las instituciones financieras y empresas de sectores reales de la economía que reciben pagos en efectivo es la mezcla de fondos. Este procedimiento consiste en unir el producto de las actividades ilícitas con los fondos legítimos obtenidos de actividades económicas reales. Al momento de realizar las operaciones se presenta como una renta total del negocio. Lo que hace complicado establecer una señal de alerta. El método consiste en adquirir o activar empresas existentes que tienen o han tenido alguna relación con el sistema bancario. Las organizaciones criminales aparentan de esta forma realizar una actividad económica lícita y logran mezclar el producto de sus actividades delictivas. Manifestaron que la herramienta mas útil para detectar este método es la política conozca su cliente.
99. Otro elemento de riesgo abordado por los expertos en el ejercicio de tipologías, tiene que ver con el uso de empresas que actúan como fachadas. Una compañía fachada es una persona jurídica legalmente constituida que realiza una actividad comercial lícita.



Físicamente tienen un domicilio fiscal. Un ejemplo es una empresa del ramo agropecuario. No obstante la compañía es utilizada por sus accionistas para mostrar una actividad económica como fachada que le permita aparentar una actividad real. De esta forma la empresa mezcla los fondos ilícitos con su propia renta. Igualmente, pueden ser utilizadas como testaferro para realizar grandes operaciones de LC. Estas compañías podrían estar registradas en el extranjero para dificultar el rastro y las conexiones con elementos de delincuencia organizada. El conocimiento del cliente y la utilización de visitas a sus clientes para constatar la fuente de los fondos pareciera ser la política mas efectiva para manejar estos riesgos.

100. Los expertos señalaron que, actividades delictivas tales como: el “contrabando de efectivo” y la “falsificación de billetes” podrían ser utilizadas para ingresar sumas significativas de dinero vía terrestre desde la República de Colombia y mezclar estos fondos con el producto de actividades lícitas. La actividad involucra un factor de riesgo importante para las instituciones financieras dado que los depósitos pueden ser efectuados en efectivo por localidades distintas a nivel nacional, mediante la utilización de una o varias cuentas bancarias. Seguidamente, pueden centralizar los recursos en una cuenta bancaria y proceder a efectuar el retiro en efectivo de dicha cuenta. El dinero es nuevamente depositado o utilizado en transacciones en otros sectores de la economía, logrando de esta forma cambiar de apariencia. Diferentes reportes de actividades sospechosas revelan indicadores de estas actividades, particularmente por las ciudades fronterizas como: Maracaibo, San Antonio del Táchira o Ureña. El método involucra el transporte de dinero en efectivo obtenido de diferentes actividades ilícitas utilizando medios de transporte terrestres por lugares no habilitados por el control de aduanas o mediante la omisión de la declaración respectiva.



CAPÍTULO IV CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

SECCIÓN A CONCLUSIONES

101. Se detectaron esquemas de posibles operaciones de LC realizadas en el sistema financiero nacional, también utilizadas a nivel internacional por elementos de la delincuencia organizada. Las instituciones financieras y no financieras deben prestar atención a estos esquemas y adoptar las políticas y procedimientos internos tendentes a administrar estos riesgos y minimizar la posibilidad de ser utilizados como mecanismos para realizar operaciones de LC.
102. Se detectaron debilidades en la aplicación de la Política Conozca su Cliente, principalmente en bancos Comerciales y Universales en virtud de que Oficiales de Cumplimiento reportaron casos reales basándose en noticias criminales, sin efectuar una evaluación razonada sobre los posibles riesgos a que estaban expuestas sus instituciones.
103. Se clasificaron las zonas de riesgo en virtud de los indicadores aportados por las entidades donde se detectaron los casos reales estudiados en el ejercicio y donde los reportes de actividades sospechosas tuvieron mayor incidencia. Se mencionan en orden de importancia las siguientes zonas de riesgo:
- Región Zuliana (Estado Zulia, ciudad Maracaibo).
 - Región los Andes (Estado Táchira, ciudades: San Cristóbal, San Antonio y Ureña).
 - Región Capital (Área Metropolitana de Caracas).
 - Región Guayana (Estado Bolívar, ciudades: Puerto Ordaz y San Félix).
 - Región Los Llanos (Estado Apure, Ciudad San Fernando de Apure).
 - Región Nor-Oriental (Estado Sucre, Península de Paria).
 - Región Insular (Estado Nueva Esparta, Isla de Margarita).
104. Principales tipologías detectadas:
- Utilización de Organizaciones sin Fines de Lucro para colocar fondos ilícitos.
 - Utilización de empresas de seguros en fase de colocación de fondos ilícitos.
 - Utilización de Tarjetas de Créditos para desviar fondos usando Internet.
 - Utilización de Importaciones Ficticias para legitimar capitales en el comercio internacional.
 - Falsificación de documentos para obtener divisas fraudulentas.
 - Comercialización de materiales ferrosos y no ferrosos.
105. Los procedimientos de “control interno” aplicados por las instituciones financieras y no financieras orientados a dar cumplimiento a la política conozca su cliente, deben prestar especial atención a las relaciones con otros sectores reales de la economía que son



vulnerables a los métodos utilizados en el proceso de LC que se mencionan a continuación:

- Uso del dinero en efectivo proveniente de actividades ilícitas, como venta de drogas. Principalmente, en aquellas cuentas que presentan grandes movimientos y luego cambian de estatus quedando en condición de inactiva.
- Mezcla de fondos ilícitos con lícitos. Mediante la adquisición o activación de empresas existentes que tienen o han tenido alguna relación con el sistema bancario.
- Uso de empresas fachadas que son utilizadas por sus accionistas para aparentar una actividad económica real.
- Mediante el contrabando de dinero en efectivo y la colocación de billetes falsos se podría poner en riesgo al circuito financiero, por lo que los procedimientos de control interno deben ser fortalecidos para evitarlo o minimizarlo.

106. La realización de este ejercicio corroboró la importancia que tienen los elementos indiciarios dentro de las investigaciones, en razón de personas relacionadas con indiciados, vínculos con investigados en materia de drogas, reportes anteriores del sistema financiero, utilización de empresas fachadas, empresas de maletín, etc., como elementos que contribuyen a desarrollar un cúmulo probatorio para que posteriormente el Ministerio Público pueda acusar y lograr la condenatoria de estas personas.

107. Activar los mecanismos previstos en la Ley Contra Delincuencia Organizada para que los Registros y Notarías implementen sistemas de información de actividades sospechosas y compartan dicha información con las agencias gubernamentales que trabajan en la prevención y control de las operaciones de LC y contra el financiamiento al terrorismo.

SECCIÓN B RECOMENDACIONES

108. La Superintendencia de Bancos y Otras Instituciones Financieras por intermedio de la Unidad Nacional de Inteligencia Financiera debe promover anualmente este tipo de ejercicio en virtud de que esta actividad contribuye a la formación y adiestramiento del personal de todos los organismos involucrados en la lucha contra la LC, el financiamiento al terrorismo y otros delitos financieros, así como a desarrollar los mecanismos necesarios para lograr la efectiva lucha y el castigo a los culpables.

109. La Superintendencia de Bancos y Otras Instituciones Financieras debe promover campañas de sensibilización como parte de sus políticas públicas para que los usuarios del sistema bancario nacional no sean utilizados en su buena fe y expuestos a los riesgos de la LC y el financiamiento al terrorismo.



110. Las instituciones financieras, los organismos de supervisión y las autoridades competentes, deben incrementar la vigilancia sobre las áreas de riesgo potenciales identificadas durante el ejercicio de tipologías 2008, e incluidas en el presente informe, atendiendo a su grado de importancia del riesgo, pero sin descuidar las zonas de menor riesgo, debido a que se observaron tendencias en los indicadores de riesgo que podrían incrementar estos factores.
111. En el próximo ejercicio de tipologías se debe profundizar sobre el estudio de casos que involucren el tema de las Personas Políticamente Expuestas y sobre ejemplos de casos presentados en la plenaria por el Cuerpo de Investigaciones, Científicas, Penales y Criminalísticas que involucren el uso de Internet para vulnerar la seguridad bancaria.

Debilidades Señaladas:

112. Actualizar las normas sobre Prevención, Control y Fiscalización de las Operaciones de LC Aplicables a los Entes Regulados por la Superintendencia de Bancos y Otras Instituciones Financieras, para ajustarlas a los nuevos estándares internacionales basados en riesgo, conocimiento del cliente de su cliente, personas políticamente expuestas y otros aspectos previstos en la Ley Orgánica Contra la Delincuencia Organizada.

Dra. María Elena Fumero
Superintendente de Bancos y Otras Instituciones Financieras

Caracas, 26 de diciembre de 2008

CR/WJR